

DECLARACION CONJUNTA

DOMINICO ARGENTINA.

El Excelentísimo Señor Comodoro Ramón Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Excelentísimo Señor Contralmirante Don César Augusto Guzzetti, Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos de la República Argentina, en ocasión de la visita oficial que realizara a la República Dominicana el Canciller Argentino y después de haber conversado sobre temas de mutuo interés para los países que representan y de gran importancia para el logro de los objetivos trazados en pro de una mayor integración hemisférica, han convenido suscribir la presente.

DECLARACION CONJUNTA

1) Ambos Cancilleres reafirman los lazos de amistad que existen entre sus respectivos países y reiteran sus deseos de que éstos se mantengan y consoliden a través de vínculos más estrechos de cooperación en el orden económico, científico, técnico y cultural.

2) Expresan su respeto a las normas del Derecho Internacional, en especial al principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, al cumplimiento de las obligaciones internacionales, a la solución pacífica de las controversias y a la igualdad jurídica de los Estados.

3) Ratifican asimismo su adhesión a los principios y propósitos de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos (OEA), principales organismos rectores de las relaciones jurídicas internacionales en el ámbito mundial y regional.

4) Ambos Cancilleres reconocen la necesidad de una pronta y satisfactoria solución de las divergencias existentes sobre las Islas Malvinas, confiando que con dicha solución se llegue a un arreglo definitivo que permita a la República Argentina el ejercicio de su soberanía de acuerdo a sus aspiraciones y de conformidad al principio de la integridad territorial.

5) Destacan la necesidad de fomentar en lo posible los esfuerzos que realizan sus respectivos Gobiernos para incrementar las relaciones económicas, a fin de que estas respondan a las imperiosas necesidades y exigencias que requiere en la actualidad el proceso de desarrollo de sus pueblos.

6) Cinciden en la necesidad de asegurar que la explotación y conservación de los recursos naturales compartidos entre dos o más Estados sean llevados a cabo racionalmente, en función de un sistema de información y consulta previa y que dicha explotación no cause perjuicios sensibles a uno de ellos.

7) Ambos Cancilleres expresan el repudio de sus Gobiernos al terrorismo internacional que dificulta y traba el desarrollo y bienestar de sus pueblos, reiterando asimismo su decidido apoyo a toda iniciativa que, en el marco de los Organismos internacionales competentes, tienda a erradicarlo definitivamente.

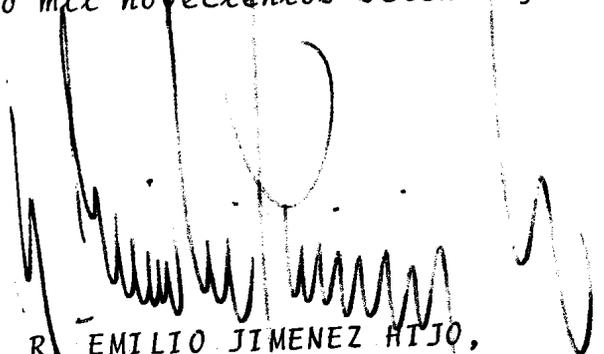
8) Declaran su intención de propiciar el diálogo franco entre sus respectivos países cuando surjan asuntos de interés común tanto a nivel internacional como regional.

9) Proclaman la fe de sus respectivos Gobiernos en un sistema democrático efectivo que responda a las aspiraciones de sus pueblos, como medio para mantener la paz, seguridad y libertades esenciales del hombre.

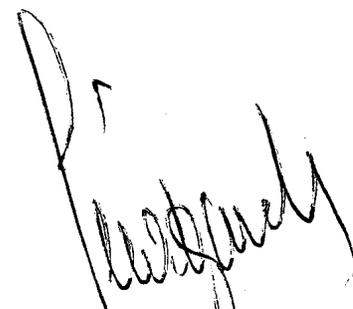
Ambos Cancilleres ponderan la feliz coincidencia de que en la celebración del Centenario de la Muerte del Ilustre Patricio forjador de la nacionalidad dominicana Juan Pablo Duarte, se rinda un homenaje de admiración y reconocimiento a la figura del Gran Libertador José de San Martín, y consideran propicia la oportunidad para destacar su obra que se va agigantando a través del paso de los años.

En constancia de lo cual el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos de la República Ar -

Argentina firman la presente Declaración Conjunta en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, en dos ejemplares a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis.



EMILIO JIMENEZ HIJO,
Comodoro,
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.



CESAR AUGUSTO GUZZETTI,
Contralmirante
Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos de la República Argentina.

